



Municipalidad Provincial de Ferreñafe

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 022-2023-MPF/A.

Ferreñafe, 13 de enero de 2023

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE

VISTO:

El Informe N° 004-2023-MPF/GM, de fecha 09 de enero de 2023, emitido por el Gerente Municipal

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, señala a que los Órganos de Gobierno Local son las Municipalidades Provinciales y Distritales, las cuales tienen autonomía, económica y administrativa, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, es una Entidad de Derecho Público con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, refiere que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativos.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 101-2018-CMPF de fecha 22 de agosto de 2018 se aprobó la participación de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe como Fideicomiso, en la segunda Adenda al Contrato de “Fideicomiso Municipalidad Provincial de Ferreñafe – MINAM – Banco de la Nación”.

Que, con Informe de visto, el Gerente Municipal solicita la emisión de auto resolutivo designando a los funcionarios que registrarán sus firmas para el año 2023, en cumplimiento al Contrato de Fideicomiso, adjuntando la respectiva propuesta.

Estando a lo informado y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20°, inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR; a los Funcionarios de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, que se encargarán de Firmar las Instrucciones de Desembolso que se remitirán al Banco de la Nación, según segunda Adenda al Contrato de “Fideicomiso Municipalidad Provincial de Ferreñafe – MINAM sobre los Abonos en las Cuentas Bancarias de los Trabajadores (PAGO DE Planillas, Honorarios y/o Retribuciones, Pago de los descuentos de Ley.

TITULARES:

C.P.C. JAIRO MANUEL TORRES MONJE
DNI N° 47045500-0

 Nicanor Carmona N° 436
Ferreñafe

 074 287876

 www.muniferrenafe.gob.pe





Municipalidad Provincial de Ferreñafe

SRTA. MARCELA DIAZ MANAYAY
DNI N° 17431784

SUPLENTES:

C.P.C. CHARLES DEIVIS CUBAS CERDAN
DNI N° 73354640-4

LIC. ADM. WILMER VASQUEZ GUERRERO
DNI N° 41866408-3

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo y/o instrumento legal que se contraponga a lo establecido en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a Gerencia Municipal el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución debiendo dar cuenta al despacho de Alcaldía, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR al Secretario General de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe la distribución y/o notificación de la presente, así como, el de disponer a la Subgerencia de Informática y Sistemas, el cumplimiento de la publicación del texto íntegro del mismo en el Portal Web de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE

LIC. Polanski Carmona Cruz
ALCALDE

 Nicanor Carmona N° 436
Ferreñafe

 074 287876

 www.muniferrenafe.gob.pe

